



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-202  
SALTA, 7 de abril de 2021  
EXPEDIENTE N° 10.077/2017 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Cristina Janet Chambi – a través de la cual informa que se reintegra a su cargo regular de revista de jefe de trabajos prácticos de la asignatura "Biología y Diversidad de las Plantas" – de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto la otra docente de la asignatura (Lic. Dalma Guadalupe) se ha reintegrado a su dedicación original (Expte.10.966/2016) a partir del 01 de abril de 2021.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será imputado a su propia partida presupuestaria comprendido en planta aprobada, Res. CS 186/19.

Que se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo a los fines de posibilitar el pago de los haberes de la Lic. Chambi a partir del presente mes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

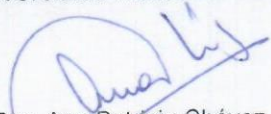
RESUELVE:

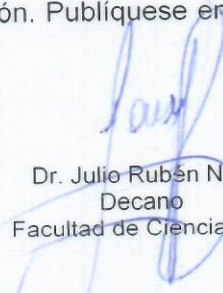
ARTÍCULO 1º.- Reintégrese a la **Lic. JANET CRISTINA CHAMBI** – DNI N° 33.696.605 – a su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Biología y Diversidad de las Plantas" – de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad – a partir del 01 de abril de 2021, por las razones expresadas más arriba y por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto de la presente a su propia partida presupuestaria comprendido en planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese a la Lic. Chambi que debe actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, sea temporaria o definitiva (Res. CS 420/99 y CS 342/10).

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a Lic. Chambi, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales